

Acta N.º 16.

Acuerdo del día 28 de Agosto de 1937.

Presidencia del Sr. Alberto Rodríguez.

En la Villa de Goya García, Estado de Nuevo León, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Comedias, siendo las diez y nueve horas, los miembros que forman el H. Ayuntamiento de esta Villa, abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior que por unanimidad fue aprobado. La Secretaría a continuación dió lectura a la correspondencia recibida, y se acordó el trámite que se le daría para su despacho. A continuación se dió cuenta con el contenido de la Circular número 3 del Departamento de Salubridad Pública de la ciudad de México, Distrito Federal, en la que participa haber iniciado una campaña general, en el presente año, de prevención contra el Bosis (buche) en atención a que dicha enfermedad se encuentra esparsa en grandes zonas del país, sobre todo en la población rural, y por lo mismo se solicita la colaboración de las Autoridades Municipales de la República, para que éstas investiguen dentro de sus jurisdicciones, en los centros de población, la existencia del mal de referencia. Fue tanto los médicos regionales, maestros de escuela, boticarios y personas que merezcan crédito deben proporcionar los informes correspondientes sobre la existencia del citado mal; por lo que el Ayuntamiento acordó se honren por conducto de la Presidencia Municipal, los informes que se estimasen pertinentes y se de aviso con el resultado al Departamento de Salubridad Pública, de la ciudad de México, dando así cumplimiento a la disposición contenida en la Circular mencionada. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su con-

hacia, ante mí el Secretario: Day fe. —

H. Legado.

Alberto Rodríguez

L. Medialas

Hernández Stuber go

Rodrigo Arizpe

Acta No. 17

Concejo del día 4 de Septiembre de 1937

Presidencia del Sr. Alberto Rodríguez

En la Villa de Guayaquín, Estado de Nuevo León, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, fueron reunidos en la Sala de Acuerdos, los señores miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta Villa, y declarada abierta la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobada sin discusión alguna. En seguida la misma Secretaría dio lectura a la correspondencia recibida y se acordó al término respectivo para su despacho. A continuación se dio cuenta con la Circular número 54 procedente de la Secretaría General de Gobierno del Estado, en la cual se transcribe la carta dirigida al propio Gobierno, con fecha diez y seis de Julio anterior, sobre la protección al pequeño comercio nacional. Fue también acordado, sea formulado por los H. Presidentes Municipales, un estado en que se haga figura a los extranjeros que residieren dentro de sus jurisdicciones, con su anotación de nombres completos, ocupación actual, antigüedad exacta de su residencia; así como la documentación legal migratoria que les ampara, especificando nombre y forma de los tickets que exhibieren di